

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Yo el voto involuntario renunciando como renun-
ciaron las leyes de la mancomunidad de las
quatro personas; que en virtud del nombramiento echo
en el referido Consejo de Mexico de Vezco de papel
sellado por el congreso para el mes de mayo en la
manana de mayo del congreso me; cumplida fiel-
mente como en el original y su copia de papel sellado ex-
te Juzgado triunfo de la Casa de Canabaca el mes
de junio de todos ellos, y para que se cumpla a los tenidos
a los tenidos poniendo los de la cuenta y tiempo en
esta Casa y Administracion de la cantidad que queda
uno asiendo hinc. en lo expresado haia que se
sobre que se cumpla a las personas de la cuenta y tiempo
y ha de un que se cumpla a las personas de la cuenta
muy a la mano. Los suscritos, o cada uno por el todo sin
causa ni excusa alguna ha lo qual quisier
ser apremiado por el dicho Consejo de Mexico de
Comunidades de la Comunidad de la Casa de Mexico
de la parte de dicho congreso sin otra prueba alguna.
Yo el voto por el le de la Comunidad de la Casa de Mexico

